

FONDO DE EMPLEADOS BOEHRINGER INGELHEIM y PHARMETIQUE - FONBIPHAR

TABLA DE CRÉDITOS - Actualización JUNIO 2025

CÓDIGO	CRÉDITO	CUPO	PLAZO	INTERÉS MENSUAL	TASA	TASA	DESTINO	LIMITACIONES Y RESTRICCIONES
		Aportes + Ahorros	meses		ANUAL	EFFECTIVA		
4.1.1.	LIBRE INVERSIÓN - ORDINARIO*	x 7 Monto máximo: 130 SMMLV	60	1,39	16,68	18,02	Libre inversión	Pueden ser novados, mediante la aprobación de un nuevo crédito que recoja el anterior, cuando haya pagado mínimo el 15% de las cuotas del crédito inicial,
4.1.2.	MERCANCIAS*	x 7	24	1,60	19,20	20,98	Compra bienes y servicios: electrodomésticos, celulares, computadores, muebles	Se podrá novar cada vez que el asociado lo requiera, siempre y cuando tenga capacidad de pago.
4.1.3.	CONSUMO VIVIENDA*	x 10 Antigüedad: 2 años	60	1,40	16,80	18,16	-Pago de cuota inicial -Remodelación - Abono a deuda hipotecaria	A este crédito se le descontará el saldo del crédito de vivienda.
4.1.4.a	EDUCACIÓN*: para estudios superiores y técnicos	Valor de la matrícula	6 a 120 según cada caso	1,00	12,00	12,68	Para estudios superiores o técnicos: pregrados, posgrados, diplomados, especializaciones o para estudios en el exterior	Presentar la orden de matrícula o el recibo de pago Para: asociados, cónyuges y familiares en 1er. y 2° grado de consanguinidad
4.1.4.b	EDUCACIÓN*: para pago de matrículas y pensiones para estudios primarios y secundarios	Valor matrícula y/o pensión	6 a 12 según cada caso	1,00	12,00	12,68	Para cancelar las matrículas y pensiones de los estudios primarios y/o secundarios. Se financiarán las órdenes que el Fondo entregue al asociado para adquirir textos y útiles escolares.	Requiere certificación del colegio con el valor anual a pagar o cotización de los útiles escolares para pago por cheque de gerencia o por PSE. Para: asociados, cónyuges y familiares en 1er. y 2° grado de consanguinidad
4.1.5.	VEHÍCULO*	x 10 Monto máximo: 80 SMMLV	60	1,30	15,60	16,77	Adquisición de vehículo: auto, moto, patineta, bicicleta, entre otros.	El nivel de endeudamiento del afiliado no podrá superar el valor comercial del vehículo aportado como garantía real. Se podrá refinanciar cuando haya cancelado el 60% del préstamo.
4.1.6.	COMPRA CARTERA*	x 6	60	1,20	14,40	15,39	Compra de cartera: tarjetas de crédito, deudas del sector financiero o solidario, personas naturales.	En momentos de excesiva liquidez del Fondo de Empleados, la junta directiva podrá variar este cupo teniendo en cuenta la capacidad de pago y el nivel de endeudamiento.
4.1.7.	SEGUROS	El cupo máximo será el valor de los bienes y servicios.	12	0,50	6,00	6,17	Protección de los bienes de capital: vehículos y finca raíz, medicina prepagada, asistencia médica de urgencias a través de pólizas de seguros y, en general, todos aquellos que protejan la vida del asociado y su patrimonio	Se tendrán en cuenta todos los ingresos del deudor y los integrantes de su grupo familiar. Las deducciones y gastos se tomarán las del grupo familiar del asociado debidamente comprobadas.
4.1.8.	OTROS DESCUENTOS*	El cupo máximo será el valor de los bienes y servicios	12	1,60	19,20	20,98	Financiar mercancía de convenios, Impuestos, valorizaciones, prediales, SOAT, etc	Se financia mercancía mediante orden emitida con los diferentes establecimientos con los que se tiene convenio, .
4.1.9.	TURISMO*	Monto máximo: 15 SMMLV	36	1,20	14,40	15,39	Viajes turísticos del asociado y de su familia: tiquetes de transporte y servicios de hotelería	Informar por escrito sobre su viaje, relacionar el costo del préstamo solicitado, anexando las cotizaciones de los servicios que el préstamo va a cubrir
4.1.10.	EXTRAORDINARIO	x 6 cuota aporte mensual Monto máximo: 3 SMMLV	3	1,60	19,20	20,98	Esta clase de préstamo en ningún caso puede ser refinanciado.	Pago directo (NO por nómina)
4.1.11.	CORTO PLAZO	x 3 cuota aporte mensual Monto máximo: 3 SMMLV	Hasta el último día del mes en que se solicitó	1,60	19,20	20,98	Pago de servicios	Pago directo (NO por nómina)
4.1.12.	ESPECIALES	50% aportes + ahorros	4	1,60	19,20	20,98	Libre destino	Pago directo (NO por nómina)
4.2.	COMPRA VIVIENDA HIPOTECARIA*	x 30 Monto máximo: 150 SMMLV Antigüedad: Un (1) año	120	0,85	10,20	10,69	Compra de vivienda familiar	El asociado que tenga deuda hipotecaria con cualquier entidad del sector financiero podrá hacer uso de esta línea de crédito, siempre que cumpla con las normas establecidas, con el fin de levantar el gravamen.

CONDICIONES GENERALES	* Estos créditos se adjudicarán siempre y cuando NO SUPEREN LA CAPACIDAD DE PAGO	TOPE MÁXIMO DE ENDEUDAMIENTO	160 SMMLV	Salario mínimo 2025
			\$ 227.760.000	\$ 1.423.500

Revisado y aprobado por la Junta Directiva el 5 de junio del 2025

firmado original

ÁNGELA ANDREA ARÉVALO GALEANO
PRESIDENTE

DORIS Jael LEÓN HERNANDEZ
SECRETARIA

